

VISTO:

El Expediente N° 65.042/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 156 de fecha 29 de Marzo de 2010 se designa al Lic. Adrián ROSICA en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Comunicaciones Masivas – Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Comunicación Audiovisual (5-46-1-3-2), a partir del 1° de Abril de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE de fs. 11 a 13 obra Declaración Jurada de Acumulación de Cargos interpuesta por el Lic. Adrián ROSICA;

QUE por Nota N° 578/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se exceptúe del Régimen de Incompatibilidades vigente al Lic. Adrián ROSICA en CINCO (5) horas, para que juntamente con el cargo Categoría 4 del CCT que posee en la Secretaría de Extensión del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral equivalente a TREINTA Y CINCO (35) horas, pueda desempeñarse en el cargo Categoría Asistente de Docencia Interino – Dedicación Parcial - Area Medios Masivos de Comunicación, a partir del 1° de Abril de 2010;

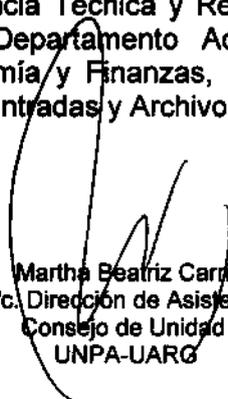
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad exceptuar del Régimen de Incompatibilidades vigente al Lic. Adrián ROSICA en CINCO (5) horas, para que juntamente con el cargo Categoría 4 del CCT que posee en la Secretaría de Extensión del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral equivalente a TREINTA Y CINCO (35) horas, pueda desempeñarse en el cargo Categoría Asistente de Docencia Interino – Dedicación Parcial - Area Medios Masivos de Comunicación, a partir del 1° de Abril de 2010;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente al Lic. Adrián ROSICA (C.U.I.L. N° 20-23829806-8) en CINCO (5) horas, para que juntamente con el cargo Categoría 4 del CCT que posee en la Secretaría de Extensión del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral equivalente a TREINTA Y CINCO (35) horas, pueda desempeñarse en el cargo Categoría Asistente de Docencia Interino – Dedicación Parcial - Area Medios Masivos de Comunicación, a partir del 1° de Abril de 2010.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ASESORADO.


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

554